



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0391-2019-UNAP

Iquitos, 28 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y representante de la UNAP ante el Pronabec, viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima el 28 de febrero de 2019, con la finalidad de acompañar al titular de la entidad a la reunión de trabajo en el Ministerio de Educación (MINEDU), referente a la continuidad del convenio PRONABEC-UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 28 de febrero de 2019, de don **José Ricardo Balbuena Hernández**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y representante de la UNAP ante el Pronabec, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don José Ricardo Balbuena Hernández, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don José Ricardo Balbuena Hernández, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL